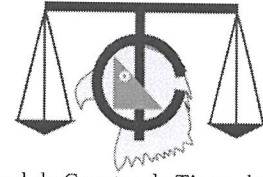




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 23 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 145/2021, caratulado: "RECESO INVERNAL 2021" y la Nota Interna N° 1800/2021 Letra: T.C.P.- S.C.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 281/2021, obrante a fojas 61/63, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2021.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 78, el C.P. David Ricardo BEHRENS, a/c de la Secretaria Contable, solicita la suspensión del usufructo del Receso Invernal Año 2021 de la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura Mercedes CANGIANI, Legajo N° 130, por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, no presentado objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2021 de la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura Mercedes CANGIANI, Legajo N° 130, quedándole doce (12) días pendientes de goce, los que deberán ser usufructuados al 31 de diciembre de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Plenaria N° 133/2021 (v. fs.18/20).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2021 de la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura Mercedes CANGIANI, Legajo N° 130, quedándole doce (12) días pendientes de goce, los que deberán ser usufructuados al 31 de diciembre de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución Plenaria N° 133/2021. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la C.P. Laura Mercedes CANGIANI, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

341 - /2021



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia